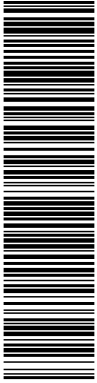


DOCUMENTO ANUNCIO: CAMBIO FECHA ENTREVISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L4VA0-2P171-MRTJ9</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 13:50:47</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Delegada de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Promoción Económica y Empleo, Recuperación de la Huerta, Cultura, Patrimonio Cultural y Política lingüística y Sanidad del Ajuntament d Aldaia. Firmado 09/05/2022 13:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1073106-L4VA0-2P171-MRTJ9-342B6794EA20E7E2F8DCC00198159CAE54829C) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idoma=5](https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5)



**ANUNCIO**  
**PROVISIÓN PROVISIONAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE UN PUESTO DE**  
**INSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DE ALDAIA**  
**MODIFICACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA**

Por la presente se comunica la modificación de las circunstancias de celebración de la entrevista de carácter curricular y competencial para la cobertura provisional mediante comisión de servicios de un puesto de trabajo de Inspector/a de la Policía Local de Aldaia, inicialmente convocada para el día 16 de mayo de 2022 a las 9:30 horas (mediante Resolución de Alcaldía número 2022/1221, de 5 de mayo), que pasa a convocarse para el día 12 de mayo de 2022 a las 8 horas (en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldaia).

Se recuerda a la persona aspirante que deberá acudir a la realización de dicha entrevista provisto de su Documento Nacional de Identidad, de copia de su currículum vitae y de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen de entre los recogidos en la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el baremo general de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de plazas en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana, por el turno de movilidad.

La concejala delegada de Seguridad Ciudadana,  
Empar Folgado Ros

*Documento firmado electrónicamente*